RESOLUCIÓN Nº 010 DE 2021
(16 DE JUNIO)

"Por medio de la cual, se reconocen oficialmente los resultados del proceso de elección de los miembros del Consejo Municipal de Turismo de Pamplona, se convoca nuevamente a los miembros de los sectores que quedaron desprovistos de representatividad y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE PAMPLONA

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el parágrafo primero del artículo tercero del acuerdo 005 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, el instituto de Cultura y Turismo de Pamplona o ICTP, es un establecimiento público del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al municipio de Pamplona

Que, el Consejo Municipal de Turismo es el máximo órgano consultivo en la materia.

Que en cumplimiento de lo expuesto, mediante Resolución número 007 de 2021, se reglamentó el proceso de conformación del Consejo Municipal de Turismo de Pamplona y se convocó a los diferentes sectores para elegir sus representantes ante el órgano consultivo.

Que, dicho acto administrativo fue modificado por la resolución 009 de 2021, por medio de la cual se reformó el cronograma para que se efectuasen las inscripciones y en consecuencia, las elecciones de los representantes de cada uno de los sectores convocados.

Que, el día 11 de junio de 2021, se llevaron a cabo las elecciones de los representantes de cada uno de los sectores invitados por las resoluciones ibídem.

Que, a pesar de que se garantizó la publicidad de la convocatoria, a través de estrategias de difusión por los diferentes medios disponibles, no se contó con la participación de los sectores a saber: - Juntas de Acción Comunal urbanas y rurales del Municipio de Pamplona, Artesanos del Municipio de Pamplona. y Sector medioambiental, agropecuario y agrícola del Municipio de Pamplona.

Que el periodo de los consejeros electos será de dos años, de acuerdo con lo dispuesto por el el parágrafo segundo del acuerdo 005 del 25 de febrero de 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal e iniciará desde la primera sesión del Consejo de Turismo, en la cual se actúe y se acredite la calidad de Representante electo por el estamento respectivo ante dicho órgano colegiado.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer oficialmente los resultados del proceso de elección de los miembros del Consejo Municipal de Turismo de Pamplona, obtenidos el pasado 11 de junio de 2021, teniendo como miembros del CMT a quienes se listan a continuación:

HOTEL QUINTA REAL- Representado legalmente por NELSON CALDERÓN ROJAS
INSTITUTO DE EDUCACIÓN RURAL ISER – Representado legalmente por MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
FUNDACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO RAMÍREZ VILLAMIZAR – Representado legalmente por José Ricardo Becerra Jiménez.
COOPMOTILÓN LTDA, representada legalmente por Edwin Javier Quintana Jaimes
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO SARIA, representada legalmente por Sara Teresa Afanador.
SARA MILENA LUNA- Atractivos turísticos (barrio Cristo Rey)
CARIONGO PLAZA HOTEL CENTRO DE CONVENCIONES, representado por Sergio Albeiro Agudelo Ayala.
Eduardo Alberto Hernández Afanador. Guía turístico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los consejeros electos será de dos años, de acuerdo con lo dispuesto por el el parágrafo segundo del acuerdo 005 del 25 de febrero de 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal e iniciará desde la primera sesión del Consejo de Turismo, en la cual se actúe y se acredite la calidad de Representante electo por el estamento respectivo ante dicho órgano colegiado.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese nuevamente a los sectores a saber: Juntas de Acción Comunal urbanas y rurales del Municipio de Pamplona, -Artesanos del Municipio de Pamplona, y Sector medioambiental, agropecuario y agrícola del Municipio de Pamplona.

PARAGRAFO PRIMERO. Podrán postularse y participar como electores, las personas y/o empresas que pertenezcan a cada uno de los sectores y cuya calidad acrediten al momento de la inscripción y/o votación según sea el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el presente proceso electoral, los electores depositarán personalmente su voto en la mesa de votación que se designe para el efecto en las instalaciones del Museo Casa Colonial de Pamplona, locación adscrita al ICTP.

ARTICULO CUARTO. Para ser representante de cualquiera de los sectores enlistados en el artículo precedente, ante el Consejo Municipal de Turismo de Pamplona, se requiere acreditar su calidad de miembro a cada uno de los sectores respectivamente, para lo cual deberá aportar los siguientes documentos: i) cédula de ciudadanía, ii) certificado de existencia y representación legal para el caso de las instituciones, JAC, empresas, cooperativas y/o establecimientos de comercio según corresponda.

PARÁGRAFO: Una vez electo el miembro de cada uno de los sectores, éste deberá tomar un curso, seminario y/o diplomado de mínimo 40 horas de intensidad, que lo formen en las competencias turísticas necesarias para poder ejercer una representatividad consciente y coherente con los fines para los cuales se crea el órgano consultivo.

ARTICULO QUINTO. Los candidatos a representantes de los diferentes sectores ante el Consejo Municipal de Turismo, estarán sujetos a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley y los reglamentos internos.

ARTICULO SEXTO. Los aspirantes a la representación señalada deberán inscribirse en el ICTP, ubicado en el Museo Casa Colonial de la ciudad de Pamplona, desde el veintiuno (21) hasta el veinticinco (25) de junio de 2021 en horario de oficina, comprendido de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a doce de medio día (12:00 m.) y de dos de la tarde (2:00 p.m.) a seis de la tarde (6:00 p.m.), o a través del correo electrónico eleccionescmt2021@gmail.com en el mismo horario, una vez recibida la documentación, se constatará, el mismo día al finalizar las inscripciones, el cumplimiento de los requisitos de los inscritos para ser representante de de los diferentes sectores ante el Consejo Municipal de Turismo de Pamplona. De igual forma los candidatos aportarán el nombre e identificación de quien actuará como su testigo electoral, el día de las elecciones.

PARÁGRAFO PRIMERO. Podrán participar como electores, las personas y/o empresas que pertenezcan a cada uno de los sectores y cuya calidad acrediten al momento de la inscripción y/o votación según sea el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el presente proceso electoral, los electores depositarán personalmente su voto en la mesa de votación que se designe para el efecto en las instalaciones del Museo Casa Colonial.

PARÁGRAFO TERCERO. Para la inscripción se conformará la lista para la Representación de los diferentes sectores ante el Consejo Municipal de Turismo, en la cual se señalará claramente el nombre y apellido del aspirante e identificación como la manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidades, el cual se entenderá prestado con el mero acto de inscripción.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El proceso de elecciones de los representantes de los sectores convocados; se llevará a cabo en el siguiente calendario:

Publicación de Convocatoria: **17 de junio de 2021**
Inscripciones: **del 21 al 25 de junio de 2021**
Revisión de calidades: **25 de junio de 2021**

Publicación de la lista de candidatos en la fan page del Instituo de Cultura y Turismo de Pamplona, que cumplen los requisitos: **28 de junio de 2021**
Elecciones: **30 de junio de 2021**

PARÁGRAFO: La votación será secreta, mediante el uso de papeleta y en urnas dispuestas para tal efecto por la Dirección del ICTP. Se entiende que quien obtenga la mayoría de los votos es el elegido para ser representante de los diferentes sectores ante el Consejo Municipal de Turismo de la ciudad de Pamplona.

ARTÍCULO OCTAVO: Para todos los efectos, las demás normas rectoras del proceso electoral, serán las contenidas en la resolución 007 de 2021.

ARTÍCULO NOVENO: Copias del presente acto administrativo se publicará en la fan page de la entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los 16 días del mes de junio de 2021

La Directora

MARGARITA LEONOR CAMACHO ARAQUE

Proyecto:

Deisy Danitza Espinel Flórez
Asesora Jurñidica Externa